PERMISO DE EDIFICACION Nº 607 FECHA 05/07/2013

CARPETA Nº 359/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 757 DEL 19.03.13

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [■] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 5013-43

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	116,10 m2	100%
Calle/Camino	TAMBO Nº 1962	Superficie Primer Piso	48,82 m2	42,05%

Urbana [■] Rural [ ]

Propietario	ANGELA MILLALEO HUAIQUILAF	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	LEONARDO CALABRANO ARRATIA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MARCO ANTONIO ABUID BAROUH	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY DFL Nº 2 /1959
ART.5.1.7 ULTIMO INCISO OGUC.

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	E-4	48,82 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 48,82 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba vivienda de 48,82 m2 en el 1 piso.
9. Cuenta con cartas de autorización Notarial de vecinos Sra. Francisca Coronado Jara y Sr. Claudio Jara Elos.

LORETO ORELLANA TORRES
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

LOT/ymp